



OFICIO N° 7659  
INC.: intervención

Irg/sic  
S.37°/370

VALPARAÍSO, 28 de junio de 2022

La Diputada señora CAROLINA MARZÁN PINTO, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° A de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre los fundamentos tenidos a la vista para desarrollar una serie televisiva sobre el caso del homicidio de la menor Ámbar Cornejo, indicando si en definitiva dicho programa será transmitido o no y las bases de la decisión adoptada.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO DE TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B58C21E1F85C44D9

## FUNDAMENTOS DE TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE PARA REALIZAR MINISERIE SOBRE CASO ÁMBAR CORNEJO, Y RAZONES RESPECTO A SU EVENTUAL EMISIÓN O CANCELACIÓN

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señorita Presidenta, el homicidio de Ámbar Cornejo ha sido uno de los casos policiales más cruentos de las últimas décadas, donde todo el país resultó conmocionado al conocer los detalles de un crimen que le costó la vida a una adolescente de tan solo dieciséis años.

A raíz de eso, se develaron una serie de falencias del sistema judicial y de la sociedad misma: no tomarse las medidas necesarias a tiempo para evitar el trágico y fatal desenlace que todos conocemos.

A tan solo dos años de este horrendo crimen y con los responsables encarcelados, aún existe una sensación de pena, de terror y de pánico entre el padre y demás familiares y amigos de Ámbar Cornejo. Esta profunda herida probablemente jamás va a ser sanada, ya que nadie se encuentra preparado para vivir estas tragedias tan desgarradoras.

Por eso, resulta absolutamente inadecuado que Televisión Nacional de Chile, a través de su programa Mea Culpa, haya decidido incorporar a sus contenidos una miniserie del caso Ámbar, toda vez que fomenta la revictimización de la familia de Ámbar Cornejo, incentiva el morbo entre los espectadores y no representa aporte alguno en la prevención de este tipo de hechos, especialmente en los tiempos actuales, donde cada vez es más importante y necesario impulsar contenidos que fortalezcan la dignidad de niños, niñas y adolescentes, así como también combatir desde todas las tribunas posibles la violencia contra la mujer.

Lamentablemente, esta situación no es nueva en el canal público. El horrendo crimen del profesor Nibaldo Villegas, coincidentemente también de la comuna de Villa Alemana, tuvo una cobertura éticamente cuestionable por parte del programa Informe Especial, lo que provocó indignación y pena entre sus familiares al otorgar un amplio tiempo de pantalla a su expareja y victimaria.

Es más, ha llegado a mi conocimiento que el programa Mea Culpa también habría incorporado bajo el formato miniserie el caso policial del profesor Nibaldo Villegas, provocando sentimientos de pena, de angustia y de rabia en su familia, escarbando heridas que aún no cierran, lo cual no hace más que fomentar el morbo.



**SOLICITA INFORME Y ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES RELACIONADAS CON LA EMISIÓN DEL PROGRAMA "MEA CULPA" EN FORMATO MINI SERIE, ACERCA DE LOS CASOS POLICIALES DE ÁMBAR CORNEJO Y DEL PROFESOR NIBALDO VILLEGAS.**

Para: **ALFREDO RAMÍREZ LEIGH**

Director Ejecutivo de Televisión Nacional de Chile.

Para: **MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ GUERRA**

Directora de Programación de Televisión Nacional de Chile.

**Oficio N °:**

**Fecha: 28 de junio del año 2022.**

Junto con saludarle cordialmente me dirijo a usted en mi calidad de Honorable Diputada del Distrito Número 6, y según lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo en solicitar tenga a bien informar respecto de los antecedentes que en esta presentación se requieren:

**1.-** El homicidio de Ámbar Cornejo ha sido uno de los casos policiales más cruentos de las últimas décadas, donde todo el país resultó conmocionado al conocer los detalles de un crimen que le costó la vida a una adolescente de tan solo dieciséis años. A raíz de ello, se develaron una serie de falencias del sistema judicial y de la sociedad misma, al no tomarse las medidas necesarias a tiempo para evitar el trágico y fatal desenlace que todos conocemos.

**2.-** A tan sólo dos años de este horrendo crimen, y con los responsables encarcelados, aún existe una sensación de pena, terror y pánico entre el padre y demás familiares y amigos de Ámbar Cornejo. Esta profunda herida, probablemente, jamás pueda ser sanada, puesto que nadie se encuentra preparado para vivir este tipo de tragedias tan desgarradoras. La ayuda psicológica permanente es primordial para continuar viviendo y mantener la salud mental a raya entre los deudos de la víctima, situación que debe ser tratada con mucho cuidado y empatía en el entorno.

**3.-** Por ello, resulta absolutamente inadecuado que Televisión Nacional de Chile, a través de su programa "Mea Culpa", haya decidido incorporar a sus contenidos una



mini serie del "caso Ámbar", toda vez que fomenta la re victimización de la familia de Ámbar Cornejo, incentiva el morbo entre los telespectadores y no representa aporte alguno en la prevención de este tipo de hechos. En los tiempos actuales, donde es cada vez más importante y necesario impulsar contenidos que fortalezcan la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, así como también combatir desde todas las tribunas posibles la violencia en contra de la mujer, es inapropiado, inoportuno y poco ético, desde el punto de vista periodístico, emitir una mini serie sobre un caso, cuyos detalles fueron dados a conocer repetidamente en noticieros, matinales y programas del mismo tipo. De hecho, el padre de Ámbar Cornejo anunció un Recurso de Protección a fin de evitar que el programa sea emitido, lo cual habla del sentir de la familia al respecto.

**4.-** Lamentablemente esta situación no es nueva en el canal Público. El horrendo crimen del profesor Nibaldo Villegas (coincidentalmente también de la comuna de Villa Alemana al igual que Ámbar Cornejo), tuvo una cobertura éticamente cuestionable por parte del programa periodístico "Informe Especial", lo que provocó indignación y pena entre sus familiares, al otorgar un amplio tiempo en pantalla a su ex pareja y victimaria. Es más, ha llegado a mi conocimiento que el programa "Mea Culpa" también habría incorporado bajo el formato "mini serie" el caso policial del profesor Nibaldo Villegas, provocando el mismo sentimiento de dolor y rabia en los familiares de la víctima, escarbando en heridas que aún no cierran, lo cual no hace más que fomentar el morbo. Por ello, es de esperar que Televisión Nacional de Chile recapacite sobre la emisión de éstos contenidos, en base a lo aquí señalado.

**5.-** Cabe hacer presente que no es intención de esta Diputada censurar contenidos ni inmiscuirse de manera directa en la programación de Televisión Nacional de Chile. Más bien se pretende poner de manifiesto que existen sensibilidades y límites que no es correcto traspasar desde una perspectiva familiar de las víctimas y del sentir social. Por lo anterior, solicito se informe a esta Corporación acerca de los fundamentos tenidos a la vista al momento de decidir llevar a cabo el proyecto televisivo en mención, así como también, si el canal emitirá o no el cuestionado programa y las razones de tal decisión.

Sin más que agregar, esperando una pronta y consistente respuesta, nos despedimos

Saluda, atentamente, a Ud.,



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Carolina Marzán Pinto', is positioned below the official logo. The signature is stylized and includes several horizontal strokes at the bottom.

**CAROLINA MARZÁN PINTO**

**H. Diputada de la República**

Espero que Televisión Nacional de Chile recapacite sobre la emisión de estos contenidos de acuerdo con lo señalado en esta Sala. Cabe señalar, por cierto, que no es intención de esta diputada censurar contenidos ni inmiscuirse de manera directa en la programación de Televisión Nacional de Chile, más bien pretende poner de manifiesto que existen sensibilidades, existen límites que no es correcto traspasar, desde una perspectiva familiar de las víctimas y del sentir social.

Por lo anterior, solicito que se informe a esta Corporación acerca de los fundamentos tenidos a la vista al momento de decidir llevar a cabo el proyecto televisivo en mención, así como también si el canal emitirá o no el cuestionado programa y las razones de tal decisión.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA  
SESIÓN 37ª DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2022.**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'S. Iglesias C.', enclosed within a circular scribble.

**SYLVIA IGLESIAS CAMPOS**  
**Abogada Coordinadora de Fiscalización**